

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

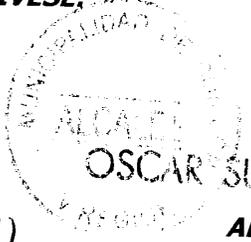
Nº 1057 / **VISTOS:**

- a) La Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°38 de fecha 02.04.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- b) La Carta de fecha 04.03.2015, de doña Rosa Ávila Aravena, por DLF-A Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia y Otros Limitada.
- c) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°76 de fecha 20.04.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **ACÉPTENSE**, las obras de alumbrado público del Proyecto de Loteo y Urbanización Costa de Montemar, IV Etapa, ubicados en Avenida Costa de Montemar Oriente, Avenida Costa de Montemar Poniente, calle Arenales y calle Once, consistentes en la instalación de lo siguiente:
 - 39 postes metálicos ornamentales modelo Concón.
 - 39 luminarias de 250 Watt SAP.
 - Canalización subterránea PVC 40 mm.
 - Conductor cable N°8 AWG con aislación XCS.
 - Cámaras subterráneas y 3 empalmes de alumbrado público.
2. **DÉJASE**, constancia que la ejecución de las obras corresponde a la empresa DLF-A Ingeniería Eléctrica, Luminotecnia y Otros Limitada.
3. **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Concón acepta los costos de consumo y mantención de las luminarias de alumbrado público a que se refiere el presente decreto.
4. **INCORPÓRENSE**, las obras de alumbrado público indicadas al sistema de alumbrado público de la comuna de Concón.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

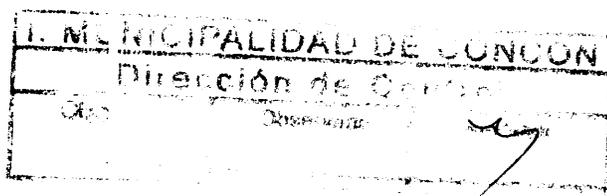

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Expediente Técnico CRDU-72_2015.
5. D.O.M.

(Decreto Alumbrado Público – Costa de Montemar IV Etapa – ING. DOM N°201500351)


I. MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN
Dirección de Obras
Obrero
Obrera